



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-92110104- - APN-SSG#IOSFA Remodelación de Piscina y vestuarios del Campo de deporte.-

VISTO el Expediente EX-2022-92110104- -APN-SSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2023-5-APN-D#IOSFA, de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 22/2022 “Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes”, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$157.800.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-56128760-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-22998615-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-138432236-APN-UOEI#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto 2022009849.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 36/2023 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A, (CUIT 30-71594948-9) por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$157.800.000,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 01 de marzo de 2023 (CD-2023-56136612-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-23023041-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporo la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, elevada a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-26625343-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2023-54900001-APN-UOEI#IOSFA y CD-2023-64756146-APN-UOEI#IOSFA se dio cumplimiento a

la documentación requerida en el Anexo 4 de la Memoria Descriptiva N° 25/2022.

Que la Unidad de Obra e Infraestructura, mediante ME-2023-54979989-APN-UOEI#IOSFA de fecha 15 de mayo de 2023, solicitó se contemple una ampliación del VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato original correspondiente a la Orden de Compra N° 36/2023, de conformidad con lo estipulado en el artículo 100 del Manual de Procedimientos.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., mediante NO-2023-57136914-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-64794831-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 36/2023 a favor de GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A, resulta en un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$31.340.221,00).

Que mediante CD-2023-56165084-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023004955.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-84154974-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo establecido en el artículo 100 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un DIECINUEVE COMA OCHENTA Y SEIS CERO SIETE POR CIENTO (19,8607%) el contrato original correspondiente a la Licitación Pública N° 22/2022 “Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes”, conforme lo establecido en el artículo 12 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y artículo 100 del Manual de procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$31.340.221,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase la Orden de Compra N° 36/2023 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A, (CUIT 30-71594948-9) en un VEINTE POR CIENTO (20%) por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 31.340.221,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos

Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

